INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
OFERTA PRIMER PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. SG-MC-005-2023

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2023 - 2024"

El día 18 de diciembre de 2023, se designó el Comité Evaluador de la Invitación Pública N°. **SG-MC-005-2023**, al funcionario:

NOMBRE Y CARGO	ASPECTOS A EVALUAR
CARLOS ALBERTO MENDOZA SAAD – PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 03	Requisitos de orden Jurídico, orden técnico y experiencia.

Teniendo en cuenta la modalidad del procedimiento de selección de mínima cuantía y con fundamento en el decreto 1082 de 2015, el comité evaluador debe verificar los requisitos exigidos en la invitación al proponente con el precio más bajo incluido IVA, para este proceso se presentaron los siguientes proponentes, así:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA DE MANERA UNITARIA
EMPRESA	VALOR
NOVATICS COLOMBIA JS SAS	5.300.000,00
PW LATAM SAS	4.533.000,00
EL CREATIVO WEB	5.600.000,00
VISATEL DE COLOMBIA S A S	3.990.000,00
IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S	3.903.492,00
CREATIVOS DE COLOMBIA SAS	2.994.000,00
CONEXCOL CLOUD COLOMBIA SAS	5.990.513,00
ROYAL TECH GROUP SAS	4.000.000,00

Se procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el portal SECOP II por el proponente en primer orden de elegibilidad (menor valor), el cual se verifico y evaluó de la siguiente manera:

OFERENTE: **CREATIVOS DE COLOMBIA SAS**

REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO			
No.	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 6** de la presente **Invitación a Presentar Oferta**. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. **NOTA 1:** En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. **NOTA 2:** Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	El proponente allego carta de presentación de la oferta en 2 folios, firmado PAOLA ANDREA GÓMEZ DIAZ, representante legal de Creativos de Colombia S.A.S	SI
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	Se allega copia de la cédula de ciudadanía N°. 1.088.297.825 expedida en Pereira , de la señora **PAOLA ANDREA GÓMEZ DIAZ**	SI

3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades relacionadas en el presente proceso de selección y estar debidamente autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En cualquier caso, el proponente debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar, para lo cual deberá tener inscrito en su actividad económica, según la codificación que guarde relación con el objeto del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos deberá tener inscritos en su actividad económica los códigos anteriormente señalados. El oferente **(persona jurídica nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.	Allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S. . con NIT 9006960026-6, expedido el 2111/2023 – Cámara de Comercio de Pereira (09 folios)	SI
4	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	Se hace la respectiva verificación en las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, en el documento de cámara y comercio y se evidencia que el representante Legal cuenta con la facultad de contratar.	SI

	Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.		
5	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:	NO APLICA	NO APLICA
6.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES** El proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses mediante certificado suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos señalados en el párrafo anterior.	Aporta certificado suscrito por el Revisor Fiscal JHON ALEJANDRO ECHEVERRY ARCE con T.P. No.225404-T en la cual hace constar que se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses. Se anexa Planilla mes de diciembre de 2023, Documento de identidad, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de la junta Central de Contadores del Revisor Fiscal	SI
5	**PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR *"SANCIONES ADMINISTRATIVAS"*** El proponente deberá estar a paz y salvo por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, articulo 5 ley 828 de 2003, lo cual se acreditará con	Allega certificación suscrita por representante legal PAOLA ANDREA GOMEZ DIAZ donde se hace constar que no cuenta con multas y/o sanciones.	SI

	certificado del Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, en caso contrario, con certificación juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.		
6	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, debe haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (...)	Se verifica que no tiene antecedentes fiscales.	SI
7	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	Se verifica que no registra antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	SI
8	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, debe registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual	Se verifica que no registra antecedentes judiciales en la policía nacional.	SI

	forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no deberán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.		
9	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, deberá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	Se verifica que no registra antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía nacional	SI
10	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	Se allega manifestación de no hallarse inmerso en causales de inhabilidad.	SI

11	**TARJETA O LIBRETA MILITAR** Presentar copia de la tarjeta militar de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art.36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.	No Aplica	NA
12	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	Se allega el respectivo formato diligenciado y suscrito por PAOLA ANDREA GOMEZ DIAZ, representante legal de CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S.	SI
13	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	ANEXA RUT (5 FOLIOS)	SI

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA			
N°	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para efectos de determinar que el futuro contratista cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto a contratar, la Entidad confirmará la siguiente experiencia:	El proponente Relaciona y allega ACTA DE INTERVENTORIA 7136 CON FECHA DE ACTA DE LIQUIDACION 11/07/2023 de UN (1) contrato, realizado con: 1. Suscrito con, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER-, con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION E INTEROPERATIBIDAD DEL PORTAL WEB DE LA	SI

	El proponente deberá aportar, hasta dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA- CARDER- PARA LA VIGENCIA 2020-2023" por valor de $25.850.000	
2	PROPUESTA ECONÓMICA	Se allegan 2 folios con la propuesta económica, por valor de $ 2.994.000= **DESCRIPCIÓN** / **VIGENCIA** Activación de dominio en el servidor de hosting (setup) contraloriasantander.gov.co — 1 AÑO Administrador Total del Sistema Panel de Soporte Soporte 24x7, reinstalación S.O. Disponibilidad del servicio 99%. Actualización de Kernel y complementos Chequeo de Seguridad Interna, Vulneración del Servicio, Spammer VCPU 1 Memoria RAM 15 Gb Espacio en Disco 280 Gb SSD RAID 10 Ancho de Banda 600 GB/mo IP Dedicada Up 2 IPv5 Certificado SSL **VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: $2,994,000**	SI

Por todo lo expuesto, se concluye:

ORDEN JURÍDICO: CUMPLE

La propuesta presentada por **Creativos de Colombia S.A.S**, representada legalmente por PAOLA ANDREA GÓMEZ DIAZ, **CUMPLE,** con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA: CUMPLE

La propuesta presentada por **Creativos de Colombia S.A.S**, representada legalmente por PAOLA ANDREA GÓMEZ DIAZ, **CUMPLE,** con los requisitos habilitantes orden técnico y de experiencia.

ORDEN ECONÓMICO: CUMPLE

La propuesta presentada por **Creativos de Colombia S.A.S**, representada legalmente por PAOLA ANDREA GÓMEZ DIAZ, **CUMPLE,** con los requisitos habilitantes de orden económico.

CONSIDERACIONES FINALES

Por consiguiente, y una vez revisado los documentos allegados en debida forma en 7 folios en atención a la subsanación solicitada y siendo aclarado y aceptado la justificación de valor de la propuesta, me permiso manifestar que la propuesta presentada por **Creativos de Colombia S.A.S,** cumple los requisitos establecidos en los estudios previos e invitación, se recomienda acoger la oferta evaluada.

El presente informe de evaluación será publicado en el Portal único de Contratación SECOP II, por un término de un día de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Bucaramanga, 20 de diciembre de 2023.

EVALUADOR:

CARLOS ALBERTO MENDOZA SAAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 22 GRADO 03
Requisitos de orden Jurídico, económico y experiencia